

CÓDIGO: PIL-SIG-POL-002

REVISIÓN: 01

EMISIÓN: 30/03/2023



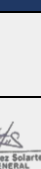



PAGINAS: Pág. 1 de 3


SIG – PIL PERU S.A.C



“POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO”

CONTROL DE VERSIONES

REV.	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	FIRMA	REVISÓ	FIRMA	APROBÓ	FIRMA
01	Aprobado	30/03/2023	M.Quispe		Enrique A.		J. Fernandez	 PIL PERU S.A.C Javier Fernández Solarte GERENTE GENERAL
00	Por aprobación	27/03/2023	M.Quispe		Enrique A.		J. Fernandez	 PIL PERU S.A.C Javier Fernández Solarte GERENTE GENERAL

	SISTEMA INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO	PIL-SIG-POL-002
		REVISIÓN	01
	POLÍTICA DEL SISTEMA ANTISOBORNO	FECHA	30/03/2023
		PAGINA	Pág. 2 de 3

PIL PERU S.A.C., es una empresa dedicada desarrollo de proyectos y prestación de servicios en las disciplinas de civil, mecánica, eléctrica e instrumentación para los diversos sectores de la industria en general, minería, hidrocarburos, energéticos y otros. Nos enfocamos en las unidades de negocio de Automatización, Ingeniería, Fabricación y Construcción.

PIL PERU S.A.C desarrollamos nuestros negocios como contrataciones con ética, integridad y cero tolerancias ante el soborno público o privado, por ello exigimos a nuestros colaboradores, proveedores y otros grupos de interés su participación en la prevención de casos de soborno, asumiendo los siguientes compromisos:

- Prohibir absolutamente el soborno en cualquiera de sus formas.
- Cumplir con la normativa legal vigente para prevención del soborno, aplicable a nuestra empresa.
- Implementar y cumplir los requisitos del sistema de gestión para prevención del soborno, donde se establecen los objetivos y las medidas de control adecuadas a nuestro alcance.
- Contar con las vías de reporte confiables y la evaluación periódica del desempeño como parte de nuestro proceso de mejora continua.
- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin represalias.
- Brindar al responsable de la función de cumplimiento antisoborno, la autoridad e independencia requeridas para la realización de las actividades de acuerdo a su competencia.
- Aplicar las medidas disciplinarias correspondientes, por incumplimiento de lo establecido en esta política.
- Finalmente, nos comprometemos a poner esta política a disposición de todos nuestros grupos de interés.


La Alta Dirección de PIL PERÚ S.A.C. ratifica su compromiso para el cumplimiento y revisión periódica de la presente política, la cual será difundida a las partes interesadas correspondientes de la organización.

Lugar, 30 de marzo de 2023



Javier Fernandez Solarte
GERENTE GENERAL

 Javier Fernandez Solarte
 Gerente General PIL PERÚ S.A.C

	SISTEMA INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO	PIL-SIG-POL-002
		REVISIÓN	01
	POLÍTICA DEL SISTEMA ANTISOBORNO	FECHA	30/03/2023
		PAGINA	Pág. 3 de 3

1. CONTROL DE REVISIONES

LISTA DE CONTROL DE CAMBIOS		
REV.	CAMBIO	DESCRIPCIÓN

<